

EL AVAL DE AEPNYA

(Acuerdo de Junta Directiva de AEPNYA, el 29-Marzo-2014)

¿Quién lo puede solicitar?:

Puede solicitar este AVAL Científico toda persona u organización que programe realizar una actividad científica, de interés para la comunidad médica/científica o para el público en general, y desee el apoyo o reconocimiento de nuestra Asociación. Se consideran actividades científicas:

- Congresos, Reuniones, Cursos y Simposiums
- Documentos de Consenso y Guías de Diagnóstico-Terapéuticas realizadas por organizaciones oficiales.

¿Cómo solicitar el AVAL Científico?:

Para solicitar el AVAL Científico de la AEPNYA deberá cumplimentarse debidamente el **Formulario de Solicitud del Aval Científico** que se puede encontrar en la Web de la AEPNYA (<http://www.aepnya.org>). El formulario, junto con una copia del programa de la actividad o de la guía clínica, se remitirá por correo electrónico a la dirección: secretaria.tecnica@aepnya.org

Se recomienda solicitar el aval con tiempo suficiente (al menos 1 mes) antes de la realización de la actividad.

¿Cuánto cuesta la tramitación del aval?:

La tramitación del aval para los cursos, congresos, reuniones o simposiums organizados por profesionales, sociedades, organismos o fundaciones sin ánimo de lucro en los que un socio de AEPNYA es el que lo organiza y lo solicita será gratuito si la inscripción a la actividad es gratuita, y ascenderá a 250€ si se requiere del pago de alguna cantidad por inscripción.

En los casos en que el profesional que lo organiza no sea miembro de AEPNYA el aval tendrá un coste de 250€ si la actividad es gratuita y de 500€ si se requiere del pago de alguna cantidad por inscripción

En el caso de actividades organizadas por empresas de la industria farmacéutica, la tramitación del AVAL conllevará un coste de 1000€.

El pago por el aval es independiente de la duración de la actividad por la que se solicita

En resumen:

Organizador / Acceso al curso	Gratuito	No gratuito
Socio de AEPNyA	Aval gratuito	250 €
No socio de AEPNyA	250 €	500 €
Farmaindustria	1000€	

¿Qué pasos sigue la tramitación del AVAL?:

1. Una vez recibidos el formulario de solicitud del AVAL y el programa de la actividad, la Secretaría técnica de AEPNYA los remitirá a la Presidencia de la Comisión Científica para su valoración.
2. El-la Presidente-a de la Comisión Científica podrá consultar con el resto de los miembros de la junta directiva sobre la decisión a tomar.
3. Una vez tomada la decisión el-la Presidente de la Comisión Científica informará a la Presidencia de AEPNYA, junta directiva y Secretaría Técnica
4. La Secretaría Técnica de la AEPNYA comunicará la decisión al solicitante. En caso de ser otorgado el aval, y a excepción de los casos en que sea gratuito, deberá efectuarse el ingreso bancario a la cuenta de la Asociación, cuyo justificante será remitido mediante correo electrónico a la dirección secretaria.technica@aepnya.org. Una vez



cumplimentado dicho requisito, se procederá a la concesión del aval y se remitirá al Solicitante el Logo de la AEPNYA para su inclusión en la documentación de la actividad formativa, junto al rótulo: **“Esta Actividad cuenta con el AVAL CIENTÍFICO de la Asociación Española de Psiquiatría del Niño y del Adolescente (AEPNYA).”**

5. La gestión completa de la solicitud se estima que se realice en aproximadamente 15 días
6. Se publicará en la página web de la Asociación, las actividades científicas que hayan sido avaladas por la AEPNYA.